



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102020-00055-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SEBASTIAN MEJIA MATIENKO
VS. HERNANDO MEJIA VALDERRAMA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho de la señora Juez con escrito del demandado reconociendo personería.
Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 1 de junio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1090

Santiago de Cali, uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 760013110010-**2020-00055-00**

Mediante escrito presentado al Despacho, el señor HERNANDO MEJIA VALDERRAMA solicita se le reconozca personería conforme los términos del memorial poder que adjunta, al doctor JAIME MAFLA CIFUENTES.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Aceptar el reconocimiento que del poder hace el señor HERNANDO MEJIA VALDERRAMA al doctor JAIME MAFLA CIFUENTES

SEGUNDO. Reconocer personería para actuar en el proceso, al doctor JAIME MAFLA CIFUENTES como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido.

TERCERO: Compártase el link del expediente al apoderado judicial demandado conforme lo solicitado



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA
Rad. 7600131100102020-00055-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. SEBASTIAN MEJIA MATIENKO
VS. HERNANDO MEJIA VALDERRAMA

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

QUINTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ
05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18fcfe4c9a567b90b9ced175182e86f48e0311071092ffd4fb0b399f48e8d95**
Documento generado en 01/06/2022 07:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>